



Municipalidad de Arica  
ALCÁLDIA

APRUEBA PROGRAMA "GRAN CLASICO  
MAGIA NAVIDEÑA 2017". -

EXENTO

DECRETO N° 16340 /2017.-

ARICA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1568, de fecha 30 de octubre de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión del "GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2017", requeridos por la Sección de Eventos y en conformidad a lo instruido por Decreto Alcaldicio N°2870 de fecha 27 de febrero del 2017; Registro N° 20354, de fecha 31 de Octubre de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La Municipalidad desea, que la comunidad en general, la familia y por sobre todo los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, alegre, dando prioridad a aquellos niños que, por diferentes motivos, ajenos a ellos, no cuentan con los recursos y apoyos necesarios para la celebración de una mágica navidad.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2017":

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	"GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2017"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	10 de Diciembre del 2017.
1.4. LUGAR	Estadio Carlos Dittborn
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
<b>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS</b>	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
<b>III. OBJETIVOS GENERALES</b>	La palabra Navidad es un término de origen latino que significa <b>Nacimiento</b> y da nombre a la fiesta que se realiza con motivo de la llegada de Jesucristo a nuestro mundo, es por ello que la Municipalidad de Arica, quiere sumarse al espíritu de regocijo, paz y amor, entregando un evento navideño de unión familiar y en donde todos sin distinción podamos disfrutar y sociabilizar compartiendo este hermoso sentimiento navideño.
<b>IV. OBJETIVO ESPECIFICO</b>	La Municipalidad desea, que la comunidad en general, la familia y por sobre todo los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, alegre, dando prioridad a aquellos niños que, por diferentes motivos, ajenos a ellos, no cuentan con los recursos y apoyos necesarios para la celebración de una mágica navidad.  Rescatar y entregar el mensaje de amor y paz, mediante un evento de música y magia, donde las familias serán las protagonistas principales, las fiestas de Navidad nos ofrece la ocasión de expresarnos mutuamente la amistad y el afecto, los deseos de felicidad y de paz.

	Queremos entregar un significado diferente, alejado del consumismo, pues la Navidad es una conmemoración que posee un carácter más allá de la simple entrega de los regalos y juguetes.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>3.1 <u>Humanos Internos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dideco</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p><b>3.2 <u>Requerimientos:</u></b> Contratación de productora para servicio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificación y generador, pantalla led 5 x 3</li> <li>• Catering artistas</li> <li>• Movilización para artistas</li> <li>• Juegos inflables, camas elásticas y otros (globoflexia, pinta carita, etc.)</li> <li>• Carrusel</li> <li>• Corpóreos infantiles</li> <li>• Stand temático de navidad con personajes navideños</li> <li>• Ornamentación Navideña (adornos diferentes tamaños)</li> <li>• Flayers</li> <li>• Baños químicos para artista</li> <li>• Máquina de burbujas</li> <li>• Personal de apoyo para carga y descarga de material.</li> </ul> <p>Contratación productora artistas nacionales Alojamiento para artistas Alimentación para artistas</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. <b>Valor del Programa \$ 35.700.000.- Iva Incluido</b>
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

#### CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de:	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 18.200.000.- Iva Incluido
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificación y generador, pantalla led 5 x3</li> <li>• Catering artistas</li> <li>• Movilización para artistas</li> <li>• Juegos inflables, camas elásticas y otros (globoflexia, pinta carita, etc.)</li> <li>• Carrusel</li> <li>• Corpóreos infantiles</li> <li>• Stand temático de navidad con personajes navideños</li> <li>• Ornamentación Navideña (adornos diferentes tamaños)</li> <li>• Flayers</li> <li>• Baños químicos para artistas</li> <li>• Máquina de burbujas</li> <li>• Personal de apoyo para carga y descarga de material.</li> </ul>	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Contratación de productora para Artistas Nacionales	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 16.500.000. -- Iva Incluido o Exento Iva
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Alimentación x 2 días para el grupo de artistas nacionales	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 500.000.- Iva Incluido
Alojamiento x 2 noches para el grupo de artistas nacionales	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 500.000.- Iva Incluido
		<b>Total</b>	<b>\$ 35.700.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 35.700.000.-

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección de Eventos y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CDR/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA